



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



4 de septiembre de 2024



Monitor de Inocuidad Agroalimentaria

Contenido

España: Detección de perclorato en aguacate procedente de Perú.....	2
EUA: FDA advierte deficiencias de cuatro empresas importadoras, en buenas prácticas de manejo de alimentos.....	3
Unión Europea: EFSA publica revisión de evaluación de riesgo del amidosulfurón, en cultivos agrícolas.	4



España: Detección de perclorato en aguacate procedente de Perú.



Imagen: <https://bioseven.com.mx>

El 4 de septiembre de 2024, a través del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) de la Unión Europea, se notificó que, con base en un control en frontera, se detectó perclorato en aguacate procedente de Perú.

Cabe señalar que el perclorato es un contaminante que se libera al medio ambiente a partir de fuentes naturales, tales como el caliche (nitrato chileno), materia prima de donde se extrae el salitre (utilizado como fertilizante) o la aplicación excesiva de fertilizantes de nitrato, en la agricultura.

Se indica que se detectó una concentración de perclorato de 0.50 ± 0.12 mg/kg - ppm, cuando el nivel máximo permisible en España es 0.05 mg/kg - ppm. El hecho se clasificó como notificación de información para atención y el nivel de riesgo se catalogó como grave. La medida adoptada fue informar a las autoridades del país importador.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo la atención a peligros microbiológicos.

Referencia:

Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) (4 de septiembre). Notification 2024.6621: perchlorate in avocado from Peru. <https://webgate.ec.europa.eu/rasff-window/screen/notification/708971>



EUA: FDA advierte deficiencias de cuatro empresas importadoras, en buenas prácticas de manejo de alimentos.



Imagen: <https://www.threads.net>

El 3 de septiembre de 2024, a través del portal Food Safety News y con base en información de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) de EUA, se dio a conocer que dicha institución emitió Cartas de Advertencia a cuatro empresas importadoras, por deficiencias en la aplicación de buenas prácticas de manejo (BPMs) de alimentos.

Los motivos, en el caso de cada empresa, fueron los siguientes:

- HH Fresh Trading Corp. (Los Ángeles, California): por hallazgos de *Listeria monocytogenes* en una muestra de hongos Enoki frescos, importados de un proveedor ubicado en Corea del Sur.
- Anglo Freight USA Inc. (Pueblo de Elk Grove, Illinois); por no elaborar, implementar y mantener un Programa de Verificación de Proveedores Extranjeros (FSVP), para varios alimentos importados (incluidos harina, kumis, jugo de espino amarillo y té).
- Minland de Texas Inc. (Houston, Texas): por no haber desarrollado FSVPs para los productos que importa, tales como gluten de cacahuete, salsa de soya y vinagre de arroz.
- La Parcela Produce LLC (Bloomington, Minnesota): por no haber desarrollado FSVPs para varios alimentos importados, incluyendo cilantro, lechuga y chile poblano.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, Pecuaria y Acuícola/Pesquera, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación en la producción y procesamiento primario, incluyendo la atención a peligros microbiológicos, químicos y físicos.

Referencia:

Food Safety News (3 de septiembre de 2024). FDA issues warning letters to multiple food importers for FSVP violations. <https://www.foodsafetynews.com/2024/09/fda-issues-warning-letters-to-multiple-food-importers-for-fsvp-violations/>



Unión Europea: EFSA publica revisión de evaluación de riesgo del amidosulfurón, en cultivos agrícolas.



Fuente: CIMMYT

El 4 de septiembre de 2024, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) publicó una revisión de la evaluación de riesgo del herbicida amidosulfurón, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) n.o 844/2012 de la Comisión Europea (CE).

Se precisa que la EFSA realizó la revisión en comentario, partiendo de los datos aportados por Finlandia (Estado miembro ponente -RMS) y Croacia (Estado miembro componente - coRMS), derivando en las siguientes conclusiones:

- 1) No se detectaron puntos críticos de preocupación con respecto a la identidad, las propiedades físicas, químicas y técnicas del amidosulfurón, o los métodos analíticos y de formulación. Se detectó una nueva impureza relevante que requiere ser especificada (con un contenido máximo de 0.0036 g/kg).
- 2) No se considera necesario modificar los Límites Máximos de Residuos (LMRs) actuales.
- 3) La evaluación del riesgo alimentario para los consumidores se considera no finalizada, debido a falta de datos respecto a matrices animales y datos toxicológicos de los metabolitos.
- 4) La evaluación de los riesgos para los consumidores derivados del consumo de agua potable no está finalizada para todos los usos representativos (por carencia de datos).
- 5) El riesgo agudo y crónico es bajo para: aves, mamíferos silvestres y lombrices de tierra, así como en macroorganismos y microorganismos del suelo.
- 6) Es poco probable que el amidosulfurón sea un disruptor endocrino.

Cabe señalar que en México se realizan acciones en materia de Inocuidad Agrícola, mediante la implementación de Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación, incluyendo el buen uso y manejo de plaguicidas.

Referencia:

Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) (4 de septiembre de 2024). Peer review of the pesticide risk assessment of the active substance amidosulfuron. Recuperado de:

<https://efsa.onlinelibrary.wiley.com/doi/10.2903/j.efsa.2024.8984>